

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal
Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono [6013532666](tel:6013532666) EXT. 51447

Utica, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : BERTHA DOLORES RUIZ QUINTERO
Apoderado: : JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN
Demandado : PAULINA QUINTERO y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00129-00

Calificada la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por BERTHA DOLORES RUIZ QUINTERO contra PAULINA QUINTERO - OTROS y demás personas indeterminadas, observa el despacho que la misma tiene las falencias que se enuncian a continuación, las cuales sustentan su inadmisibilidad:

1. Ausencia del certificado especial para procesos de pertenencia del registrador de Instrumentos Públicos de Guaduas.
2. El poder no cuenta con presentación conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 74 del Código General del Proceso, o, a través de mensaje de datos en la forma establecida en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, el aportado no cumple ninguna de las dos condiciones.

De acuerdo con lo precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la presente demanda se inadmite, disponiendo la parte del término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de no hacerlo será rechazada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Utica – Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por BERTHA DOLORES RUIZ QUINTERO contra PAULINA

QUINTERO - OTROS y demás personas indeterminadas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte interesada el término de cinco (5) días para subsanar, so pena de no hacerlo será rechazada.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff21c83195a129b8ff51e078ac1e4b8697b07d46d4294a82ffac14296910299**

Documento generado en 07/11/2023 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>